

DECRETO N° 114/2020

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, N° 325 de fecha 31 de marzo de 2020, y el N° 325 de fecha 11 de abril de 2020, por el cual prorroga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto ante la pandemia de coronavirus hasta el 26 de abril del corriente año, con la posibilidad de establecer “excepciones” a las medidas de prevención vigentes, conforme a las disposiciones del Gobierno Nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que a partir de la mencionada prórroga se podrá, previa intervención de la autoridad sanitaria nacional, y a pedido de los gobernadores, disponer excepciones del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que los protocolos del plan de emergencia tienen carácter dinámico y requieren la adaptación a las diversas situaciones que se van presentando.

Que se deben adoptar las medidas de prevención necesarias con el fin de cumplimentar el uso obligatorio de elementos de protección, que cubran nariz y boca por parte de todas las personas que permanezcan en espacios cerrados de acceso público y privados y/o circulen en la vía pública.

Que deberán utilizarse los citados elementos de protección para contribuir, junto al distanciamiento social y demás medidas que se han adoptado, a la prevención del contagio del nuevo Coronavirus (COVID-19).

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, tipo barbijo casero o social, tapaboca o cobertor de tela o mascarillas, por parte de todas las personas que permanezcan en espacios cerrados de acceso público y privados y/o circulen en la vía pública, en todo el ámbito del ejido municipal, a partir del día 20 de abril de 2020 y hasta la vigencia de las medidas y recomendaciones sobre la necesidad de mantener el distanciamiento social.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 20 de abril de 2020

DECRETO N° 114/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal